

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2024/1917 *Convocatoria elección Juez de paz titular y sustituto.*

Anuncio

Don Juan Guidú López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2024, se ha abierto convocatoria para la elección del cargo de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del Juzgado de Paz de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

1º.- Los requisitos que deberán de reunir las solicitudes para dicho cargo, serán las siguientes:

- Ser español y mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2º.- Lugar de presentación de solicitudes:

- En el Registro General del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir de la publicación del edicto de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

- En las solicitudes se hará constar los datos personales y profesión del solicitante.

3º.- Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://cabradelsantocristo.sedelectronica.es>, en el tablón de anuncios del Juzgado Decano y en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de esta Localidad.

4º.- Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los

Jueces de Paz.

Cabra del Santo Cristo, 3 de mayo de 2024.- El Alcalde, JUAN GUIDÚ LÓPEZ.